



Consejo de Administración

323.^a reunión, Ginebra, 12-27 de marzo de 2015

GB.323/POL/2

Sección de Formulación de Políticas
Segmento de Empleo y Protección Social

POL

Fecha: 23 de febrero de 2015
Original: inglés

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Esfera de importancia decisiva: Establecimiento y extensión de los pisos de protección social

Finalidad del documento

En el presente documento se detalla la estrategia relativa a la esfera de importancia decisiva (ACI) sobre el «establecimiento y extensión de los pisos de protección social», y se ofrece una visión de conjunto de los principales ámbitos de intervención, la puesta en práctica de la estrategia y los progresos realizados hasta la fecha.

Se invita al Consejo de Administración a que brinde orientaciones sobre la estrategia y su puesta en práctica (véase el proyecto de decisión que figura en el párrafo 39).

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Repercusiones en materia de políticas: Las orientaciones del Consejo de Administración servirán de guía para la puesta en práctica de la estrategia de la Oficina relativa a la esfera de importancia decisiva sobre el «establecimiento y extensión de los pisos de protección social», incluido el apoyo que brindará a sus mandantes.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Será necesario movilizar recursos extrapresupuestarios.

Seguimiento requerido: Integrar las orientaciones brindadas por el Consejo de Administración en la estrategia y el plan de trabajo.

Unidad autora: Departamento de Protección Social (SOCPRO).

Documentos conexos: Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202); GB.316/INS/5/1 (& Corr.); Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102); Programa y Presupuesto para 2014-2015.

I. Contexto y fundamento de la esfera de importancia decisiva¹

1. La inmensa mayoría de la población mundial sigue sin gozar del derecho humano fundamental a la seguridad social. Sólo el 27 por ciento de la población mundial tiene acceso a sistemas integrales de protección social, mientras que el 73 por ciento restante no está en absoluto cubierto o sólo parcialmente².
2. La promoción de los pisos de protección social (PPS) es un imperativo en la actualidad. La protección social es a la vez un derecho humano y una política económica acertada. De hecho, contribuye en gran medida a reducir la pobreza, la exclusión, la vulnerabilidad y las desigualdades, al tiempo que favorece la estabilidad política y la cohesión social. La protección social promueve asimismo el crecimiento económico, puesto que fomenta los ingresos de los hogares y, por consiguiente, el consumo interno, lo cual reviste una importancia particular en estos tiempos de lento crecimiento y menor demanda mundial. Por otra parte, la protección social potencia el capital humano y la productividad, y puede respaldar políticas activas de mercado de trabajo y empleo juvenil. En ese sentido, representa una pieza política clave para el desarrollo nacional.
3. La aplicación de la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), constituye una herramienta indispensable para impulsar la reducción de la pobreza y promover el desarrollo sostenible. La extensión de la cobertura de la protección social a la economía informal, las zonas rurales y las poblaciones vulnerables es una prioridad esencial. En los países en los que se registra un envejecimiento demográfico, también constituye una medida necesaria para garantizar la adecuación de las prestaciones y la sostenibilidad de los sistemas de protección social. La protección social permite obtener resultados concretos y mejora realmente la vida de las personas. Así, por ejemplo, en Mozambique 800 000 personas se benefician de un programa de transferencias en efectivo concebido por la OIT y, en Camboya, otras 700 000 personas se benefician de un seguro de salud; en ambos casos, el impacto ha sido positivo e inmediato.
4. La ACI sobre el «establecimiento y extensión de los pisos de protección social» (en adelante, ACI 3) se aprobó en el marco del Programa y Presupuesto para 2014-2015³, y está relacionada con el resultado 4 (prestaciones de seguridad social) y sus tres indicadores. Además, contribuye al cumplimiento del mandato de la OIT de permitir a los mandantes tripartitos que establezcan, refuercen y gestionen a escala nacional sistemas integrales de protección social que posibiliten el acceso de todas las personas a prestaciones adecuadas, en consonancia con la estrategia bidimensional⁴ para la extensión de la seguridad social. La ACI 3 otorga la máxima prioridad al seguimiento de la adopción

¹ Véase el plan de trabajo ACI/PPS para 2014-2015.

² OIT: *Informe mundial sobre la protección social, 2014-2015: hacia la recuperación económica, el desarrollo inclusivo y la justicia social* (Ginebra, 2014).

³ OIT: *Propuestas de Programa y Presupuesto para 2014-2015 presentadas por el Director General*, Informe II (Suplemento), Conferencia Internacional del Trabajo, 102.ª reunión, Ginebra, 2013; documento GB.317/PFA/1.

⁴ OIT: *Actas Provisionales* núm. 24, Conferencia Internacional del Trabajo, 100.ª reunión, Ginebra, 2011, párrafos 8-11. La estrategia bidimensional tiene por objeto el logro de una cobertura universal de la población en materia de protección social, por lo menos con niveles mínimos de protección (dimensión horizontal) y garantizando progresivamente niveles más elevados orientados por normas de seguridad social de la OIT actualizadas (dimensión vertical).

por la 101.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2012) de la resolución sobre los esfuerzos para hacer realidad los pisos de protección social nacionales en todo el mundo, en el contexto de la Recomendación núm. 202, y la aplicación de la estrategia de acción⁵ aprobada por el Consejo de Administración en noviembre de 2012. Del mismo modo, se ajusta al Plan de acción sobre seguridad social para el período 2011-2019⁶, adoptado por el Consejo de Administración en noviembre de 2011 como medida de seguimiento de la resolución y las conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social).

II. Enfoque y ámbitos estratégicos de intervención

5. La ACI 3 concibe la OIT no sólo como epicentro mundial de conocimientos en materia de protección social, sino también como una organización que genera, comparte e influye en los conocimientos sobre políticas; proporciona asesoramiento técnico, actuarial, fiscal y jurídico; fomenta las alianzas y el diálogo nacional para que otros puedan a su vez hacer progresar la justicia social, y promueve la protección social para todos.
6. La estrategia relativa a la ACI 3 está basada en el Plan de acción aprobado por el Consejo de Administración en su 316.^a reunión (noviembre de 2012). En el gráfico 1 se indican los cinco ámbitos de intervención identificados.

Gráfico 1. Cinco ámbitos de intervención



7. Las intervenciones en cada uno de estos ámbitos varían en función de su enfoque (mundial, regional, subregional o nacional), y tienen en cuenta las características diversas de los países de ingresos bajos, medianos y altos.

⁵ Documento GB.316/INS/5/1 (& Corr.).

⁶ Documento GB.312/POL/2.

Primer ámbito de intervención: La campaña de sensibilización y promoción de los PPS

8. Los mandantes reiteraron la importancia de promover los PPS. La labor efectuada en el marco de la ACI 3 comprende:
- la elaboración de una estrategia de comunicación con el objetivo de informar a los mandantes y al público en general sobre la Recomendación núm. 202 y la estrategia bidimensional de la OIT para la extensión de la protección social, así como de promover la ratificación del Convenio núm. 102;
 - la sensibilización en el marco de talleres regionales, subregionales y nacionales, complementados con datos y materiales relacionados con las experiencias de distintos países;
 - el desarrollo, en colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín (Centro de Turín), de un curso en línea sobre protección social y de otros cursos de formación.

Segundo ámbito de intervención: Constitución y fortalecimiento de alianzas

9. A fin de garantizar que la protección social ocupe un lugar destacado en el programa de políticas, es preciso que las instituciones internacionales, regionales, subregionales y nacionales y los interlocutores sociales pertinentes aúnen sus esfuerzos. La labor en este ámbito se estructura en torno a dos ejes de intervención:
- la asunción de un papel de liderazgo, junto con el Banco Mundial, en la coordinación de la Junta Interinstitucional de Cooperación en Materia de Protección Social, en la que participan todas las organizaciones internacionales pertinentes, representantes de los países, donantes y otros actores, así como de los trabajos relativos a sus herramientas de evaluación interinstitucional de la protección social;
 - el liderazgo de la Iniciativa del Piso de Protección Social de las Naciones Unidas; la facilitación de actividades coordinadas a través del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) a escala mundial y regional, los equipos de las Naciones Unidas en los países y los equipos de protección social; y la promoción de la cooperación Sur-Sur.

Tercer ámbito de intervención: Servicios de asesoramiento técnico y creación de capacidad

10. De conformidad con las prioridades de los Programas de Trabajo Decente por País, la labor en este ámbito abarca:
- la prestación de apoyo a los países en la aplicación de la Recomendación núm. 202 y el establecimiento progresivo de PPS y sistemas de seguridad social integrales, sostenibles y adaptados a las circunstancias nacionales, lo cual incluye servicios de asesoramiento técnico sobre cuestiones de política, jurídicas, actuariales, fiscales y de gobernanza, estadísticas relativas a la seguridad social y la facilitación del diálogo social;

- el fortalecimiento de la capacidad de los interlocutores sociales, el personal de los ministerios pertinentes y las instituciones de seguridad social, con objeto de habilitarlos para diseñar, aplicar, supervisar y evaluar políticas en materia de PPS y estrategias de extensión de la seguridad social en el ámbito nacional, incluidas las relativas a los grupos vulnerables.

Cuarto ámbito de intervención: Desarrollo de políticas, conocimientos y herramientas

11. Este ámbito tiene por objeto reforzar las capacidades metodológicas y analíticas de la Oficina para brindar apoyo a los mandantes en la puesta en práctica de la Recomendación núm. 202, incluidos:
 - la ampliación de la base de conocimientos empíricos sobre la eficiencia del diseño y la eficacia del funcionamiento de distintos sistemas de seguridad social, mediante la adquisición de conocimientos y la elaboración y publicación de notas sobre políticas y experiencias nacionales, incluido el *Informe mundial sobre la protección social, 2014-2015*;
 - la elaboración de una guía de buenas prácticas en materia de seguridad social estructurada en módulos y centrada en las actividades en los países con el fin de brindar apoyo a los mandantes en el diseño, la aplicación y el seguimiento de los PPS y los sistemas de seguridad social;
 - el desarrollo de herramientas fáciles de utilizar, con objeto de analizar los déficits de PPS e identificar el espacio fiscal disponible para financiar la protección social.

Quinto ámbito de intervención: Diálogo social nacional

12. El diálogo social nacional es esencial para garantizar que las decisiones adoptadas tengan en cuenta la dimensión social y cuenten con el respaldo nacional. La labor en este ámbito comprende:
 - la formulación de procesos de diálogo nacional basados en evaluaciones para la concepción de los PPS, y la documentación de las enseñanzas extraídas;
 - la elaboración de instrumentos específicos para las regiones que mejoren la coordinación en materia de PPS con los equipos de las Naciones Unidas en los países y el GNUD;
 - la constitución de alianzas con los consejos económicos y sociales e instituciones similares, y la organización de una reunión internacional sobre la función de dichos entes respecto de la promoción de los PPS en el diálogo nacional.

III. Vínculos con otras ACI y contribución a las mismas

13. Sobre la base de las prioridades regionales y subregionales, se identificaron esfuerzos concertados y vínculos entre los cinco ámbitos de intervención antes mencionados y las siguientes ACI: formalización de la economía informal (ACI 6); trabajo decente en la economía rural (ACI 5); empleo, incluido el empleo de los jóvenes (ACI 1 y 2), y formas inaceptables de trabajo (ACI 8).

14. Las intervenciones en los países tienen por objeto reforzar el vínculo entre las políticas económicas, de empleo y protección social garantizando a todas las personas el derecho a la atención básica de salud y la aplicación de un sistema de ingresos mínimos asegurados a lo largo del ciclo vital, con independencia de la situación en el mercado laboral, al tiempo que se promueve la formalización del empleo.
15. Se llevarán a cabo nuevas investigaciones basadas en datos empíricos sobre el papel que desempeña la seguridad social en la facilitación de la transición de la economía informal a la formal y la mejora de la sostenibilidad, la gobernanza y la capacidad institucional, incluido el fortalecimiento de los marcos jurídicos y los mecanismos de aplicación para reforzar el cumplimiento.
16. La extensión de la protección social a las poblaciones rurales requiere la combinación de una serie de estrategias que van desde la ampliación de las transferencias no contributivas, hasta intervenciones que vinculan el acceso a unos ingresos mínimos con los sistemas públicos de garantía del empleo y asocian la seguridad alimentaria con la creación de empleo. Los trabajos emprendidos en este ámbito junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura siguen su curso.
17. La ACI 3 respaldará la labor realizada en el marco de las ACI 1 y 2 con respecto a la elaboración de marcos y políticas macroeconómicos que propicien la creación de empleo de calidad y de sistemas de seguridad social sostenibles y eficaces, en particular a través de políticas de activación del mercado de trabajo bien diseñadas.
18. La extensión de la cobertura de la protección social constituye un elemento clave para reducir la vulnerabilidad de los trabajadores que carecen de toda protección, ya sean empleados por cuenta ajena o por cuenta propia. La ACI 3 promoverá, en especial, la participación de las organizaciones de trabajadores y de empleadores, así como de otras organizaciones pertinentes y representativas que intervengan en la concepción y el establecimiento de sistemas de protección social.

IV. Aplicación de la estrategia y progresos hasta la fecha

19. Se han celebrado extensos debates con el Equipo de Trabajo Mundial sobre las ACI (en el que participaron expertos interdepartamentales, especialistas regionales en seguridad social, la Oficina de Actividades para los Empleadores y la Oficina de Actividades para los Trabajadores), con miras a identificar lagunas en materia de conocimientos, políticas y herramientas, así como los ámbitos prioritarios para la ACI 3.
20. Todas las regiones consideraron que la ACI 3 era una esfera prioritaria. La selección de los países para el plan de trabajo (véase el anexo), en colaboración con las oficinas exteriores o regionales, ha representado un desafío dadas las profundas necesidades de las regiones. Entre los criterios para la selección de los países figuraron las solicitudes presentadas por un mandante, la labor en curso y el trabajo en favor del desarrollo de conocimientos. La Oficina seguirá brindando apoyo a países ajenos al plan de trabajo de la ACI 3, siempre que proceda y sea posible.
21. La estrategia y el plan de trabajo de la ACI 3 se centran en el impacto a nivel nacional y en la obtención de resultados. Así, por ejemplo, se prevé que el apoyo técnico brindado por la OIT en la Argentina con objeto de ampliar las transferencias en efectivo beneficie a 3,5 millones de niños y a 1,5 millones de jóvenes y, en el territorio palestino ocupado, permitirá extender la cobertura de la seguridad social a 82 600 trabajadores del sector privado en 2015.

22. Actualmente, se está trabajando en los cinco ámbitos de intervención antes mencionados a escala mundial, regional y nacional.
23. Con respecto a la campaña de sensibilización y promoción de los PPS, el objetivo de la estrategia de comunicación es promover los PPS y poner de relieve el papel esencial que desempeña la protección social. A escala mundial, la protección social y los PPS figuran en los objetivos de desarrollo sostenible 1.3, 5.4 y 10.4 sometidos a la consideración de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2014, y constituyen la base de las negociaciones en curso sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 (las cuales comenzaron en enero de 2015). La Oficina seguirá abogando por que los PPS se incluyan en los objetivos de desarrollo sostenible y continuará realizando aportes técnicos a los procesos de las Naciones Unidas. Se seguirán constituyendo coaliciones mundiales en favor de los PPS, tales como la coalición mundial compuesta por 533 organizaciones que promueve la iniciativa «*Health For All. Everywhere*». La Oficina redactó el informe de referencia titulado *Addressing the Global Health Crisis: Universal Health Protection Policies*. La elaboración y difusión sistemáticas de vídeos y el uso de las redes sociales permiten ampliar el radio de difusión de los conocimientos y llegar a nuevos destinatarios.
24. Se han celebrado una serie de eventos mundiales, regionales y subregionales con objeto de promover los PPS, que proseguirán a lo largo de 2015. En el seminario regional titulado «*Rethinking Social Protection in a Changing Arab Region*», celebrado en Ammán (Jordania) en mayo de 2014, se alentó a los gobiernos a continuar con las actividades de sensibilización y a establecer PPS de forma progresiva. En la Reunión interagencial sobre la protección social en América Latina y el Caribe (mayo de 2013) se acordó una estrategia conjunta ⁷. El firme apoyo de los interlocutores sociales resulta esencial para la promoción de los PPS; véase, por ejemplo, la adopción por interlocutores sociales de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) de distintas recomendaciones encaminadas a la puesta en práctica de la Declaración de la ASEAN sobre el fortalecimiento de la protección social. La experiencia demuestra que estos compromisos regionales y subregionales ejercen un efecto positivo en la elaboración de estrategias nacionales de protección social.
25. En lo que atañe a la constitución y el fortalecimiento de alianzas, los trabajos han progresado en distintos niveles. A través de la Junta Interinstitucional de Cooperación en Materia de Protección Social, se está elaborando y poniendo a prueba a título experimental un conjunto común de herramientas de evaluación interinstitucional de la protección social, que revestirá un carácter fundamental para la coordinación del asesoramiento prestado a los países. La Oficina está trabajando con el fin de garantizar que éstas se hallen en consonancia con las normas internacionales del trabajo y los valores y principios de la OIT.
26. En una carta conjunta de fecha 24 de marzo de 2014, el Director General de la OIT y el Administrador del GNUMD invitaron a los equipos de las Naciones Unidas en los países a fomentar la aplicación de la Recomendación núm. 202, con el fin de reforzar la labor conjunta coordinada en el ámbito nacional y a través de los equipos regionales del GNUMD. A escala nacional, se han constituido alianzas en los siguientes países: en Myanmar, sobre la promoción del diálogo social nacional; en Zambia, con el Fondo Monetario Internacional, sobre la determinación del costo de los PPS; con los Gobiernos de Nepal, Etiopía e India, sobre el marco de políticas de protección social; en el Níger, con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, sobre la seguridad alimentaria; en el Perú, sobre la evaluación de las carencias en el ámbito de la protección social; y en la República Unida de Tanzania, sobre el estudio del espacio fiscal

⁷ OIT: *La Estrategia de Desarrollo de los Sistemas de Seguridad Social de la OIT: El Papel de los Pisos de Protección Social en América Latina*, Ginebra, noviembre de 2014.

disponible para financiar la protección social. Las enseñanzas extraídas ayudarán a reproducir y mejorar las futuras actividades de colaboración en los países. A escala regional, por ejemplo, en Asia y el Pacífico, el grupo de trabajo del GNUD sobre protección social elaboró un documento temático y prácticos conjuntos de herramientas. A través de este grupo de trabajo, se realizaron actividades de sensibilización y se brindó apoyo a la iniciativa «Unidos en la acción» de las Naciones Unidas en materia de protección social. Esta labor se está reproduciendo en otras regiones y subregiones.

27. En cuanto a los servicios de asesoramiento técnico y creación de capacidad, todos los países comprendidos en el plan de trabajo de la ACI están recibiendo apoyo nacional para el establecimiento de PPS y sistemas integrales de seguridad social adaptados a las circunstancias del país. Las medidas de apoyo adoptadas han perseguido los siguientes objetivos: sensibilizar y facilitar el diálogo nacional intersectorial en materia de políticas y la creación de un consenso (Egipto, Marruecos, Rwanda, Tayikistán y Túnez); elaborar un inventario y un análisis inicial del sistema de protección social (Kirguistán y Myanmar); formular políticas nacionales de protección social (Etiopía, Honduras, India, Perú y Zambia); determinar el costo de los PPS y analizar el espacio fiscal (El Salvador, Ghana, Líbano, Mozambique, Níger, República Unida de Tanzania, territorio palestino ocupado y Togo); brindar asesoramiento en la concepción de sistemas (Bangladesh y Camerún); trabajar en la coherencia general del sistema de protección social (República de Moldova, Paraguay y Ucrania), incluida la coordinación con las políticas de empleo y otros ámbitos de política (Argentina, Cabo Verde y Nepal); prestar asesoramiento técnico relativo a un enfoque de la protección social basado en los derechos (Chile); brindar apoyo con el fin de garantizar una buena administración (Jordania), provisión (Camboya e Indonesia) y ejecución de las prestaciones de protección social (Ecuador); y reforzar las capacidades nacionales (Argelia).
28. También se está prestando apoyo a países tales como la Argentina y Nepal en sus esfuerzos por extender los PPS a la economía informal, lo cual está relacionado a su vez con la ACI 6. Las investigaciones en materia de coordinación de políticas y programas relativos a los PPS y su aplicación junto con las políticas de mercado de trabajo vigentes cuenta con el respaldo de la labor realizada en el plano nacional (Argentina). Además, se está trabajando con el objetivo de llegar tanto a los grupos vulnerables de la economía informal, a través de campañas de sensibilización (Ghana) y programas de formación profesional en obras públicas con alto coeficiente de mano de obra encaminados a mejorar el acceso a la protección de la maternidad, como a los trabajadores domésticos (India).
29. Se están llevando a cabo labores sobre la coordinación con las políticas de empleo destinadas a reducir la informalidad laboral de los trabajadores asalariados del sector privado en el Perú, donde ya se ha elaborado una estrategia sectorial para la formalización laboral durante el período 2014-2016, que comprende distintas medidas para el establecimiento de PPS.
30. La Oficina procura dar un impulso nacional a la extensión de la protección social y la aplicación de la Recomendación núm. 202, impartiendo formación a los responsables de la toma de decisiones en los gobiernos y en las organizaciones de empleadores y de trabajadores, en colaboración con el Centro de Turín. A través de la Academia de Seguridad Social, se ofrece formación relativa a la determinación del costo de los PPS y los sistemas integrales de seguridad social a escala mundial, regional, subregional y nacional. También se han organizado cursos de formación específicos para los interlocutores sociales, tales como el Taller de promoción de políticas del Foro del Sector Privado sobre el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de empleadores para contribuir a la protección de la maternidad, celebrado en Johannesburgo (septiembre de 2014); cursos de formación sobre la estrategia bidimensional de la OIT en materia de seguridad social para empleadores jordanos en Ammán; y talleres para representantes de

distrito de sindicatos en la India. Además, se ha previsto la celebración de nuevos cursos de creación de capacidad en 2015, incluidos los concebidos específicamente para los interlocutores sociales.

- 31.** Con respecto al desarrollo de políticas, conocimientos y herramientas, se ha elaborado un repertorio de notas sobre políticas, prácticas óptimas y experiencias nacionales, que amplía la base de conocimiento empíricos con objeto de respaldar a los mandantes en sus esfuerzos por extender la protección social. Dicho repertorio se ha difundido a través de la plataforma web de Protección Social de la OIT, así como de las redes sociales.
- 32.** La nueva publicación de referencia de la OIT, titulada *Informe mundial sobre la protección social, 2014-2015*, pone de relieve los avances y las carencias de la protección social a escala mundial, junto con la organización de los sistemas de protección social, su cobertura, sus prestaciones y el gasto público asociado. Este informe constituye la fuente de estadísticas en materia de protección social más exhaustiva del mundo.
- 33.** Para colmar las actuales lagunas de conocimientos, se requieren investigaciones sobre la innovación en materia de políticas públicas de empleo y protección social, las experiencias internacionales en el ámbito de la protección social de los trabajadores domésticos, la contribución de la protección social a la seguridad alimentaria (elemento vinculado a la ACI 5), la reforma de los subsidios y el papel de la protección social, la adecuación de las prestaciones de seguridad social en Europa, la seguridad social para los trabajadores migrantes, y otros temas prácticos.
- 34.** En cuanto al desarrollo de herramientas fáciles de utilizar, se ha creado una calculadora para la rápida evaluación del costo de los paquetes nacionales de garantías del PPS, disponible para la mayoría de los países. Actualmente, se está elaborando un informe analítico en el que se abordará la rentabilidad de dichos paquetes definidos a escala nacional.
- 35.** En lo que atañe al diálogo social nacional, la ACI 3 está brindando apoyo en el contexto de los procesos específicos de diálogo nacional basado en evaluaciones, que resultan esenciales para el desarrollo de PPS definidos a escala nacional; la evaluación de la Estrategia Nacional de Seguridad Social Básica en Mozambique; el nuevo contrato social en Túnez; la introducción de PPS y, en particular, de la atención de salud universal en el Níger; y los proyectos de estrategia y Hoja de ruta en materia de protección social para la extensión de los actuales regímenes de seguridad social, preparados para su aprobación tripartita en Myanmar. Las enseñanzas extraídas facilitarán las futuras labores nacionales y contribuirán a la preparación de una guía mundial en materia de diálogo nacional basado en evaluaciones.
- 36.** La Oficina se apoyará en el compromiso de los consejos económicos y sociales e instituciones similares de promover los PPS, reforzado por la Declaración de Seúl sobre la promoción de pisos nacionales de protección social para todos (adoptada en noviembre de 2014), en virtud de la cual asociados clave de países de todo el mundo acordaron dar prioridad a los compromisos en el ámbito de la protección social, de conformidad con la Recomendación núm. 202, y fomentar los procesos de consulta cuando se introdujeran ajustes fiscales derivados de reformas de la seguridad social, con objeto de garantizar el establecimiento de prestaciones adecuadas y la salvaguarda de sistemas de protección social justos. Se desplegarán esfuerzos con el fin de reforzar la capacidad de los consejos económicos y sociales para impulsar la promoción de la Recomendación núm. 202, el Convenio núm. 102 y otras normas vigentes en materia de seguridad social que desempeñen un papel fundamental en la concesión de garantías de ingresos y acceso a la atención de salud; la mejora del capital humano y la productividad; y la estabilización de la demanda y el mantenimiento de la paz social en tiempos de crisis.

V. Conclusiones

37. A través de su estrategia y su plan de trabajo, la ACI 3 tiene por objeto brindar apoyo a los mandantes en la aplicación de la Recomendación núm. 202, colmar lagunas de conocimientos y desarrollar aún más las políticas de la OIT. El objetivo de los trabajos de investigación es proporcionar asesoramiento sobre políticas basado en datos empíricos para documentar y satisfacer mejor las necesidades de los mandantes. El objetivo final consiste en reforzar la capacidad de la OIT para prestar un apoyo técnico oportuno y de alta calidad a los mandantes.
38. El resultado 3 sobre el establecimiento y la extensión de los pisos de protección social, previsto en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017⁸, se basará en la experiencia y las enseñanzas extraídas en el contexto de la aplicación de la ACI 3 durante el bienio 2014-2015.

Proyecto de decisión

39. *El Consejo de Administración pide al Director General que tome en consideración sus orientaciones al poner en práctica la estrategia relativa a la esfera de importancia decisiva sobre el «establecimiento y extensión de los pisos de protección social», especialmente a la luz de la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202); la estrategia de acción aprobada por el Consejo de Administración en su 316.ª reunión (noviembre de 2012) como seguimiento de la resolución sobre los esfuerzos para hacer realidad los pisos de protección social nacionales en todo el mundo; el Plan de acción sobre seguridad social para el período 2011-2019, adoptado por el Consejo de Administración en su 312.ª reunión (noviembre de 2011); y las conclusiones de la discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social), adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 100.ª reunión (2011).*

⁸ Documento GB.322/PFA/1.

Anexo

Actividades nacionales relacionadas con la ACI 3

País	Sensibilización/ promoción	Alianzas	Servicios de asesoramiento técnico (incluidas las investigaciones sobre políticas) y creación de capacidad	Diálogo nacional	Desarrollo de políticas, conocimientos y herramientas
África	X	X		X	X
Argelia				X	X
Camerún				X	X
Cabo Verde				X	X
Egipto	X	X		X	X
Etiopía	X	X		X	X
Ghana	X			X	X
Marruecos	X			X	X
Mozambique	X	X		X	X
Níger	X	X		X	X
Rwanda	X			X	X
Togo		X		X	X
Túnez	X			X	X
República Unida de Tanzania	X	X		X	X
Zambia	X	X		X	X
Américas	X	X		X	X
Argentina	X			X	X
Chile	X	X		X	X
Ecuador	X			X	X
El Salvador	X			X	X
Honduras				X	X
Paraguay				X	X
Perú	X	X		X	X
Estados árabes	X	X		X	X
Jordania	X	X		X	X
Líbano	X	X		X	X
Territorio palestino ocupado	X	X		X	X
Yemen				X	X
Asia					
Bangladesh				X	X
Camboya	X	X		X	X
India	X	X		X	X
Indonesia	X	X		X	X
Myanmar	X	X		X	X
Nepal	X	X		X	X
Europa Central y Oriental				X	X
Kirguistán	X	X		X	X
República de Moldova				X	X
Tayikistán	X	X		X	X
Ucrania	X			X	X